



Radicado: D 2023070004949

Fecha: 03/11/2023

Tipo: DECRETO

Destino: SECR.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se aclara el Decreto 2023070004907 del 01 de noviembre de 2023”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE

El artículo 45 de la Ley 1437, establece que, en cualquier tiempo, de oficio la administración podrá corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos producto de digitación, entre otros eventos:

“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.”

En el escrito con radicado 2023010472325 del 25 de octubre de 2023, el señor **HERNÁN DAVID HENAO CASTRILLÓN**, informó que el 02 de enero de 2024, tomará posesión del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219**, grado **04**, NUC **2000000121**, perteneciente al **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-**, en el cual fue nombrado en período en período de prueba.

No obstante, mediante el artículo primero del Decreto 2023070004907 del 01 de noviembre de 2023, se declaró “(...) *vacante temporal el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 03, NUC Planta 4161, ID Planta 5422, asignado a la DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL – SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO de la SECRETARÍA GENERAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 02 de enero de 2023 y por el término de SEIS (6) meses, o hasta tanto se evalúe el período de prueba al señor HERNÁN DAVID HENAO CASTRILLÓN (...)*”, (Subrayas fuera de texto)

Así mismo, a través del artículo cuarto del Decreto 2023070004907 del 01 de noviembre de 2023, se terminó “(...) *el encargo del señor HERNÁN DAVID HENAO CASTRILLÓN, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 04, NUC Planta 0176, ID Planta 5439, asignado a la DIRECCIÓN DEFENSA JURÍDICA – SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO de la SECRETARÍA GENERAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 02 de enero de 2023, (...)*”, (Subrayas fuera de texto).

Toda vez que la fecha correcta es el 02 de enero de 2024 y no el 02 de enero de 2023, se hace necesario aclarar en lo pertinente los artículos primero y cuarto del Decreto 2023070004907 del 01 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero del Decreto 2023070004907 del 01 de noviembre de 2023, en el sentido de que la fecha correcta en la cual se declara en vacante temporal el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219**, grado **03**, NUC Planta **4161**, ID Planta **5422**, asignado a la **DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL – SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO** de la **SECRETARÍA GENERAL**, es a partir del día 02 de enero de 2024.

“Por medio del cual se aclara el Decreto 2023070004907 del 01 de noviembre de 2023”

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el artículo cuarto del Decreto 2023070004907 del 01 de noviembre de 2023, en el sentido de que la fecha correcta en la cual se termina el encargo del señor **HERNÁN DAVID HENAO CASTRILLÓN**, en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, código **219**, grado **04**, NUC Planta **0176**, ID Planta **5439**, asignado a la **DIRECCIÓN DEFENSA JURÍDICA – SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO** de la **SECRETARÍA GENERAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 02 de enero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario 02/11/2023	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 02/11/2023	Revisó: Isabel Cristina Mejía Flórez Asesora Contratista 02/11/2023	Revisó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano 02-11-2023 Luz Stella C.V.	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional 04/11/23
--------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.